ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

OBJETO: ***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLETA- CUNDINAMARCA.***

SEPTIEMBRE DE 2025

ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082/2015 el cual establece el deber de análisis de las Entidades Estatales, así:

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso";

Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente - CCE a través del documento GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR – GEES versión 2 del 24 junio de 2022.

Dicha guía establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; por lo tanto, se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar.

Lo anterior, igualmente en concordancia con el Decreto 680 del 22 junio de 2021 "*Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública*, que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual.

1.1. ECONÓMICO

1.2. Componentes el sector

El sector comercio comprende todas las actividades económicas cuyo objetivo principal es el intercambio o compra-venta de bienes y servicios. Se diferencia de los sectores primario y secundario porque no consiste en la extracción de materias primas ni en su transformación industrial, sino en la distribución y comercialización de esos bienes o servicios.

Este sector comercio se encarga de poner a disposición de los consumidores productos tanto naturales como manufacturados por la industria, utilizando diferentes modalidades de comercio como el comercio minorista, mayorista, electrónico y comercio exterior, entre otros.

Características principales

- **Actividad del sector terciario**: Se dedica a satisfacer necesidades mediante la distribución y venta final de productos o servicios.
- **Intermediación**: Conecta productores (o fabricantes) con consumidores finales o empresas.
- **Diversidad**: Incluye desde pequeños comercios minoristas hasta grandes operaciones internacionales.
- **Fines lucrativos**: Busca obtener ganancias a través de la intermediación comercial.
- **Tipos variados**: Comercio interno (dentro de un país), comercio externo o internacional, y comercio electrónico, entre otras modalidades.

1.3. VARIABLES ECONÓMICAS

El sector comercio es el motor que conecta a quienes producen con quienes consumen, apoyando el desarrollo económico y social a través del intercambio voluntario de bienes y servicios en todas sus formas y escalas.

El sector comercio es vital porque:

- Facilita el acceso de los consumidores a productos que no producen por sí mismos.
- Dinamiza la economía al generar empleo y estimular el flujo del capital.
- Promueve la especialización y permite que las empresas y países aprovechen sus ventajas comparativas.
- Fomenta la innovación y mejora la eficiencia debido a la competencia.
- Ha evolucionado desde el trueque hasta el comercio digital global, adaptándose a cambios tecnológicos y sociales.

DANE Boletín técnico (EMC) julio 2025, Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2025
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

En julio de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 17,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Las diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 11,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio 2025 / julio 2024 Pr

Líneas de mercancías	Julio 2025 / julio 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**17,9**	**17,9**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	68,0	4,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	46,3	4,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	56,0	2,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	16,3	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	26,5	1,0
Alimentos (víveres en general)	3,3	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,8	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	13,0	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	9,8	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	16,5	0,4
Prendas de vestir y textiles	5,8	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	11,4	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,8	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,0	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	10,1	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,1	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	8,7	0,0

Fuente: DANE - EMC.

JULIO 2025 / JULIO 2024

En julio de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 17,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Las diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Equipo de informática y

telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 11,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio 2025 / julio 2024 Pr

Líneas de mercancías	Julio 2025 / julio 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**17,9**	**17,9**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	68,0	4,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	46,3	4,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	56,0	2,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	16,3	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	26,5	1,0
Alimentos (víveres en general)	3,3	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,8	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	13,0	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	9,8	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	16,5	0,4
Prendas de vestir y textiles	5,8	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	11,4	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,8	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,0	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	10,1	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,1	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	8,7	0,0

Fuente: DANE - EMC.

PIB Boletín técnico Bogotá 15 de agosto de 2025
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

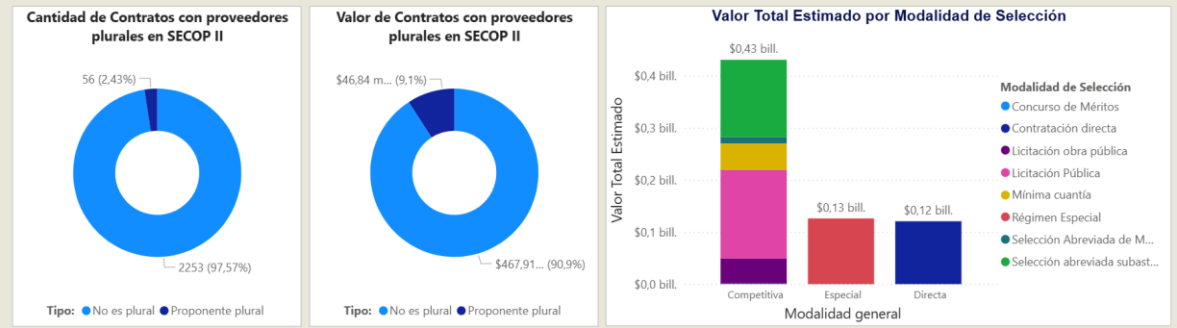
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

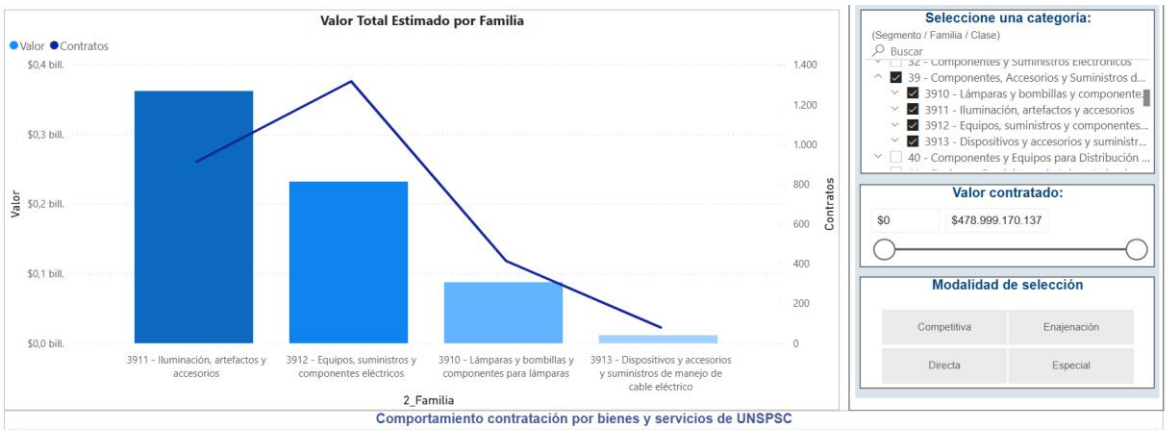
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE. PIB T

Análisis de la Oferta



Análisis de la Demanda



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	614	$179.695.368.295	25,90%	298	$182.754.893.777	26,34%	912	$362.450.262.07
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	840	$125.300.703.060	18,06%	477	$106.978.260.129	15,42%	1317	$232.278.963.18
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	271	$75.347.530.109	10,86%	143	$12.293.926.332	1,77%	414	$87.641.456.44
3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	50	$1.537.598.506	0,22%	29	$10.004.964.575	1,44%	79	$11.542.563.08
Total	1775	$381.881.199.970	55,03%	947	$312.032.044.813	44,97%	2722	$693.913.244.78

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

DINÁMICA DE DISTRIBUCIÓN

En cuanto a los canales de distribución de los productos podemos rastrear sus origines desde la consolidación misma del mercado. Sin embargo, podemos asociar los cambios en los canales de distribución a la dinámica de la relación entre el productor y el consumidor. Así, a partir de la apertura económica colombiana esta relación experimento cambios importantes. Antes de la apertura, el proteccionismo económico les permitía a las empresas nacionales gozar de ciertas

ventajas pues su demanda estaba cautiva ante la imposibilidad de competir con bienes y servicios extranjeros.

En este escenario, las empresas hacían poco por proporcionar una estructura dinámica para satisfacer las necesidades de abastecimiento de sus consumidores. Más aun, los esfuerzos para proveerse de los bienes y servicios en las cantidades y presentaciones adecuadas recaían en los consumidores, entre tanto, las empresas no se preocupaban por innovar en las maneras eficientes de llegar a su consumidor meta.



2. ANÁLISIS DEL SECTOR FINANCIERO

Teniendo en cuenta en el **art 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082/2015** y el **Manual de Colombia Compra**, es importante establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, ya que estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en
http://www.colombiacompra.gov.co/manuales

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

2.1. Justificación de los indicadores financieros

Para realizar el análisis se consulta la información financiera contenida en el Sistema de Información de Reporte Empresarial – SIREM y Sistema Integrado De Información Societaria -

SIIS de la Superintendencia de Sociedades, las cuales contienen el reporte de un grupo de empresas clasificadas.

Con esta información se realizó un análisis del comportamiento del sector en cada uno de los indicadores, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

Para determinar los indicadores se analizó una muestra de posibles proponentes, cuya actividad mercantil se relaciona con el objeto del contrato, correspondiente a los datos de sus Balances general y Estado de Pérdida y Ganancia a 31 de diciembre de 2024.

TAMAÑO DE LA MUESTRA	Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional 12 empresas Seleccionadas para el estudio.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

DATOS ESTADISTICOS DE LA MUESTRA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD ACTIVO	RENTABILIDAD PATRIMONIO
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	1,36	59%	1,17	0,11	0,04
MEDIANA	1,35	55%	3,32	0,10	0,05
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,37	61%	0,65	0,07	0,03

INFORMACIÓN FINANCIERA 2024	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	431.221.907,00
TOTAL ACTIVO	616.945.711,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	316.949.786,00
TOTAL PASIVO	365.607.218,00
TOTAL PATRIMONIO	251.338.493,00
UTILIDAD OPERACIONAL	27.599.666,00
COSTOS FINANCIEROS	23.638.920,00

INDICE DE LIQUIDEZ	
AC=Activo Corriente	431.221.907,00
PC=Pasivo Corriente	316.949.786,00
Liquidez= AC/PC	1,36

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	
UO= Utilidad operacional	27.599.666,00
PT= Patrimonio	251.338.493,00
RP= UO/PT	0,11

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	
PT= Pasivo Total	365.607.218,00
AT= Activo Total	616.945.711,00
Endeuda Total= (PT/AT) *100	59%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
UO= Utilidad operacional	27.599.666,00
AT= Activo Total	616.945.711,00
RA= UO/AT	0,04

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	
UO=Utilidad Operacional	27.599.666,00
CF=Costos Financieros	23.638.920,00
COBERTURA INTERESES =UO/CF	1,17

2.1.1. Indicadores Capacidad Financiera (CF):

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a >=1,36	En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual al <=59%	En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a >=1,17 veces	En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

2.1.2. Indicadores de Capacidad Organizacional (CO)

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = UO/PATRIMONIO	Mayor o igual a >= 0,11	En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO =UO/AT	Mayor o igual a >= 0,04	En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

NOTA 1: Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0); se establecerá como **CUMPLE** para el caso del indicador en mención.

2.1.2. Resumen de Indicadores Financieros

Con base a los anteriores resultados arrojados, se establecieron los siguientes indicadores financieros, con el fin de establecer los parámetros mínimos exigidos por el Municipio al momento de fijar los requisitos financieros del presente proceso contractual.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con **corte a 31 de diciembre de 2024** acorde con la vigencia y firmeza del documento.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1,36
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 59%
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 1,17 veces
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,11
RENTABILIDAD DE ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,04

3. ASPECTO TÉCNICO

La necesidad surge en garantizar la operatividad y eficiencia del sistema de alumbrado público mediante la provisión oportuna de los insumos necesarios para atender tanto las fallas imprevistas (mantenimiento correctivo) como las acciones programadas de conservación (mantenimiento preventivo).

Esto busca asegurar que la administración municipal cuente con los elementos técnicos indispensables para dar solución rápida a las interrupciones del servicio de alumbrado público, así como implementar acciones preventivas que prolonguen la vida útil de los componentes eléctricos, mejoren la seguridad y reduzcan costos operacionales a mediano y largo plazo. El suministro de materiales permitirá atender de forma eficiente los sectores urbanos y rurales del municipio, con énfasis en zonas con alto flujo vehicular y peatonal.

Desde el punto de vista técnico, el suministro incluirá, entre otros, luminarias LED, fotoceldas, cables eléctricos, brazos metálicos, conectores y demás accesorios requeridos para la instalación y el mantenimiento del sistema.

Igualmente, se exigirá que los productos sean de excelente calidad. La administración deberá realizar una inspección técnica al momento de la entrega de los insumos, verificando que correspondan con lo establecido en las especificaciones técnicas.

La coordinación con la dependencia municipal encargada del alumbrado público será fundamental para priorizar entregas, planificar intervenciones y garantizar que los materiales respondan a las condiciones reales del sistema existente.

En conclusión, representa un componente fundamental en la estrategia de sostenibilidad y mejora del servicio de alumbrado público en Villeta. Su correcta ejecución permitirá una atención oportuna de las fallas del sistema, una mayor eficiencia energética y un entorno urbano más seguro y funcional para todos los habitantes del municipio.

3.1. Clasificación UNSPSC

La entidad clasifica los servicios a adquirir en el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, así:

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	26	2612	261216	Cables eléctricos y accesorios
2	39	3911	391118	Accesorios de iluminación
3	39	3912	391217	Ferretería eléctrica y suministros
4	39	3913	391317	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos

Clasificación realizada por la Entidad con el clasificador de bienes y servicios (artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015

3.2. Especificaciones Técnicas

De acuerdo con el estudio del sector realizado y teniendo en cuenta las condiciones propias de la Contratación Estatal, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

3.2.1. Ficha Técnica

FICHA TÉCNICA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Conector de tronillo de perforación de Chaqueta aislada principal 4 a 300 MCMde perforación	Und	1
2	Fotocelda para Luminaria Azul IP65 120-277Vac NC Fail ON Standard Life 380J PCE-3NC32A	Und	1
3	Cable multifilar en cobre encauchetado 3x14 AWG	Mts	1
4	Base para fotocelda con soporte 125 VAS Completa	Und	1
5	Brazo de acero galvanizado para luminaria de alumbrado público 1-1/2*1,50mts	Und	1
6	Abrazadera collarín de (1) salida 5-6 pl. 1/4 Ídem 140mm	Und	1
7	Abrazadera collarín de (1) salida 6-7 pl. 1/4 Ídem 160mm	Und	1
8	Abrazadera collarín de (1) salida 7-8 pl. 1/4 Idem 180mm	Und	1
9	Abrazadera collarín de (1) salida 8-9 pl. 1/4 Idem 200mm	Und	1

FICHA TÉCNICA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
10	Abrazadera collarín de (1) salida 9-10 pl. 1/4 Idem 220mm	Und	1
11	Abrazadera collarín de (1) salida 10-12 pl. 1/4 Idem 250mm	Und	1
12	Perno Carruaje 5/8*3 galvanizado	Und	1
13	Perno maquina 5/8*6 galvanizado	Und	1
14	Cable de aluminio serie 8000 THW 4 AWG. Cableado concéntricamente, aislado con PVC-Nylon	Mts	1
15	Cable Multiplex tríplex 2x35mm+35mm (2x2+2) aluminio aislado	Mts	1
16	Grapa retención Aluminio tipo recto 6-2/0 de Nacional	Und	1
17	Grapa de suspensión para red trenzada	Und	1
18	Perno de ojo cerrado 5/8x10 galvanizado	Und	1
19	LUMINARIA LED -100 W	Und	1
20	Driver Electrónico LED 55W 0.1-1.8A 0-10V DIMMING 120/277V	Und	1
21	Driver Electrónico LED 55W 0.1-1.1A 0-10V DIMMING 120/277V	Und	
22	Descargador de Sobretensión (DPS) 10 KV	Und	1
23	Conector de Bloque de Terminal 3P para Fusible 5x20mm	Und	
24	Fusible de 5A Vidrio Corto	Und	1
25	Contactor 25-10A 220V (Corriente: 25A/Voltaje Bobina: 220VAC / 60Hz/Número de Polos: 3/Contactos Auxiliares: 1NA)	Und	1
26	Timer temporizador Electrónico Digital 110 Vac-15A	Und	1
27	Breaker de Riel 2*10Control Tableros Termomagnético	Und	1

3.2.2. Especificaciones técnicas:

A. Condiciones del producto:

- **Producto o bien solicitado:** Los productos o bienes arriba mencionados y solicitados en el presente proceso de selección deberán ser nuevos, de óptima calidad, corresponder a una marca reconocida en el mercado y encontrarse en perfecto funcionamiento.

  Por lo tanto, el proponente deberá señalar por escrito que los bienes a suministrar son de excelente calidad y confiabilidad, dado que la administración se reservará el derecho de devolver aquel material que no cumpla las condiciones antes señaladas.

- **Calidad de los bienes a adquirir**: El proveedor-contratista debe garantizar y mantener la calidad de los productos ofrecidos, por tanto, se obliga a reemplazarlos o cambiarlos sin costo alguno para la entidad, cuando presenten defectos técnicos o cuando resulten defectuosos por fabricación, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.

  En el evento que se presenten reclamos o devoluciones de elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las ofrecidas, o por las anteriores circunstancias, el contratista deberá reponerlo por el exigido a más tardar dentro del día

hábil posterior a la respectiva devolución y requerimiento que por escrito haga el supervisor del contrato.

- **Cantidades:** Serán las señaladas en la ficha técnica. Por tanto, la anterior correlación de bienes se hace de conformidad al diagnóstico de necesidad de insumos requeridos para atender la necesidad planteada.

- **Control del suministro:** El proveedor-contratista deberá disponer una persona idónea que atienda las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y/o aquellas que el supervisor delegue para coordinar el suministro requerido con dedicación completa.

  En consecuencia, deberá mantener al frente de la ejecución contractual un coordinador, autorizado para actuar en nombre del contratista y con capacidad y facultades para resolver los asuntos que se presenten, que actúe como enlace permanente entre el contratista y el supervisor del contrato.

B. Condiciones de entrega:

- **Entrega del producto**: La entrega de los bienes objeto del suministro se hará de manera parcial conforme a la necesidad del área y hasta agotar el presupuesto dispuesto para la ejecución del contrato, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Villeta o en lugar distinto si así lo dispone el Supervisor del contrato.

- **Transporte**: Es deber disponer del medio de transporte adecuado para garantizar la entrega de los productos solicitados en el sitio, fecha y hora acordada con el Supervisor, en condiciones óptimas de calidad y funcionamiento.

- **Horarios de entrega:** El contratista deberá estar disponible para realizar entrega de los suministros de lunes a domingo, en un horario de 7:00 am a 7:00 pm.

- **Tiempo de respuesta:** La entrega de los bienes solicitados debe realizarse en un tiempo de respuesta máximo de 24 horas, luego de la solicitud que para tal efecto realice el supervisor del contrato.

C. Condiciones de la propuesta:

- **Propuesta técnica:** El proponente deberá en su propuesta técnica, diligenciar el anexo técnico de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones, especificando con claridad los bienes o productos a suministrar.

- **Documentos:** El proveedor debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en el Pliego de Condiciones, y el estudio de conveniencia con el que se demuestre su

idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad, todos los formatos y anexos publicados, de conformidad con las exigencias previstas.

- **Nota 01**: Cuando la Alcaldía Municipal de Villeta requiera durante la ejecución del contrato de un bien o producto no previsto en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien o producto solicitado especificándolo detalladamente, y a la vez el supervisor del contrato aportará una cotización del mismo bien o producto. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se realizará el promedio aritmético de las cotizaciones para establecer el valor promedio del bien o producto en el mercado.

- **Nota 2:** En el presente proceso de selección NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de trascripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

4. SECTOR REGULATORIO

En el marco regulatorio de la Normatividad del Sector Agropecuario, cabe mencionar entre otras las siguientes normas:

- **Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA.
- **Ley 1150 de 2007:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto Ley 019 de 2012:** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1082 de 2015:** por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- **Decreto 1072 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

5.1. Contratación por parte del Municipio

Administración del Municipio a la fecha ha adquirido este tipo de servicios a través de diferentes procesos contractuales; a continuación, se relaciona los procesos adelantados por la Alcaldía de Villeta, de conformidad con la información suministrada en SECOP.

PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA
MC 13-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA VIG - 2025	$39.858.000,00	CENTRAL DE ELECTRICOS SYS SAS
MC 15-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA VIG - 2024.	$36.400.000,00	CENTRAL DE ELECTRICOS SYS SAS

5.2. Contratación otras Entidades en Colombia

Una vez consultada la base de datos del SECOP, los procesos que a la fecha se llevaron o están llevando a cabo por entidades territoriales de diferente son:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS	CONTRATO 098 DE 2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 258 DEL 19 DE JULIO DE 2025.	$184.597.360,00	G&S KAPITAL SAS
MUNICIPIO DE SORA	MS-MIN-022-2025	SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SORA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$13.591.375,00	GILBERTO CASTRO VEGA
MUNICIPIO DE PAIPA	SAMC MP 003 2025	OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA.	$ 349.392.383,00	INHCA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUCAITA	MC-CMC-025-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA, POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS	$30.000.000,00	COMERCIAL DEKO S.A.S
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	MA-MC-010-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS QUE SE REQUIEREN PARA MANTENIMIENTO, REPARACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE LAS REDES	$39.858.000,00	MARIA HELENA PABON RINCON

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA
		DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO		
MUNICIPIO DE MACANAL	MM-MC-SU-008-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$39.588.750,00	HUGO MATINEZ
ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHETA	MC-012-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA	$11.711.504,00	SERVICIO DE CONSULTORIA Y COMERCIALIZACION GLOBAL COLOMBIA

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con el estudio de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas a su cercanía geográfica con el municipio, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas.

6.1. PRODUCTOS RELEVANTES Y OFERTA NACIONAL

Los bienes nacionales e internacionales ofrecen una gran variedad de opciones para la adquisición de estos productos e igualmente existen una oferta de profesionales calificados que cumplen con los requisitos para desarrollar las diferentes actividades en las modalidades de contratación.

Es necesario determinar la oferta nacional para los bienes relevantes dentro del proceso, y el Registro de Productores y Bienes Nacionales es la herramienta que permite verificar la información.

6.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El gobierno nacional optó por buscar medidas que permitieran reactivar la economía del país. Una de estas estrategias es por medio del Sistema de Compra Publica, la cual promueve la producción y comercialización de la industria del país y la estimulación de la economía nacional. Con medidas que beneficien a los industriales y comerciantes.

De conformidad con lo anterior, se expidió la Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"* la cual obliga a las entidades estatales a incluir un puntaje específico para la promoción de la industria nacional dentro del proceso de selección de contratistas. Más recientemente, se sancionó el Decreto 680 de 2021 *"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adicione el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Publica"* recalca la

importancia de dar un mayor valor a la económica nacional a través de la elección de bienes relevantes dentro del proceso de contratación y así establecer si existe o no oferta nacional.

Por otro lado, si no existiera oferta por los respectivos bienes, se procede a verificar el porcentaje total de los empleados nacionales colombianos asociados al cumplimiento del contrato, el cual no debe ser inferior al 40% de la totalidad de trabajadores ofertados para el proceso.

7. ESTUDIO DE MERCADO

En el sector se identificaron proveedores en el mercado que ofertan los insumos requeridos por la entidad, teniendo en cuenta que estos proveedores ofrecen productos y servicios a nivel nacional.
El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso de contratación se determinó de la siguiente forma:

1. Se verificaron las necesidades que tiene la entidad respecto a la adquisición.
2. Se verificó en la tienda virtual del Estado, Colombia Compra Eficiente, lo siguiente:

   - Acuerdo Marco de Precios para Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, con vigencia De miércoles, marzo 30, 2022 hasta lunes, marzo 30, 2026.

   No obstante, realizado el análisis de las condiciones, área de aplicación, finalidades y catálogos de los anteriores Acuerdos Marco, se establece que ninguno satisface la necesidad que apremia en esta oportunidad a la Entidad, razón por la cual no es posible adquirir los productos ampliamente referenciados.

   En razón de lo anterior, y habiendo realizado el análisis del sector correspondiente, este Despacho decide apartarse de los Acuerdo Marco de Precios y adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad de subasta inversa.

3. Se verificó que los insumos, pudieran ser ofrecidos por más de un proveedor en el mercado, identificando que existe pluralidad de oferentes que pueden ofrecer los mencionados bienes y/o servicios.
4. Se realizó estudio de mercado solicitando cotizaciones a proveedores para determinar los precios de referencia que regirán el futuro proceso de contratación.
5. Para el presente estudio de mercado se recibieron dos respuestas a la invitación de cotización, de las cuales se obtuvo el siguiente estudio de conveniencia:

ÍTEM	PROVEEDOR
1	CENTRAL DE ELÉCTRICOS
2	FERROCOMERCIAL J&C S.A.S
3	MAXIELECTRICOS D&G S.A.S

ANÁLISIS COTIZACIONES

FICHA TÉCNICA				PRESUPUESTO OFICIAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COT. 1 VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	COT. 2 VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	COT. 3 VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PROMEDIO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Conector de tronillo de perforación de Chaqueta aislada principal 4 a 300 MCMde perforación	Und	1	16.100,00	19.320,00	20.125,00	18.515,00
2	Fotocelda para Luminaria Azul IP65 120-277Vac NC Fail ON Standard Life 380J PCE-3NC32A	Und	1	14.950,00	17.940,00	18.688,00	17.192,67
3	Cable multifilar en cobre encauchetado 3x14 AWG	Mts	1	8.400,00	10.080,00	10.500,00	9.660,00
4	Base para fotocelda con soporte 125 VAS Completa	Und	1	10.150,00	12.180,00	12.688,00	11.672,67
5	Brazo de acero galvanizado para luminaria de alumbrado público 1-1/2*1,50mts	Und	1	138.270,00	165.924,00	172.838,00	159.010,67
6	Abrazadera collarín de (1) salida 5-6 pl. 1/4 Idem 140mm	Und	1	23.920,00	28.704,00	29.900,00	27.508,00
7	Abrazadera collarín de (1) salida 6-7 pl. 1/4 Idem 160mm	Und	1	24.610,00	29.532,00	30.763,00	28.301,67
8	Abrazadera collarín de (1) salida 7-8 pl. 1/4 Idem 180mm	Und	1	26.300,00	31.560,00	32.875,00	30.245,00
9	Abrazadera collarín de (1) salida 8-9 pl. 1/4 Idem 200mm	Und	1	29.900,00	35.880,00	37.375,00	34.385,00
10	Abrazadera collarín de (1) salida 9-10 pl. 1/4 Idem 220mm	Und	1	31.240,00	37.488,00	39.050,00	35.926,00
11	Abrazadera collarín de (1) salida 10-12 pl. 1/4 Idem 250mm	Und	1	34.200,00	41.040,00	42.750,00	39.330,00
12	Perno Carruaje 5/8*3 galvanizado	Und	1	5.990,00	7.188,00	7.488,00	6.888,67
13	Perno maquina 5/8*6 galvanizado	Und	1	7.000,00	8.400,00	8.750,00	8.050,00
14	Cable de aluminio serie 8000 THW 4 AWG. Cableado concéntricamente, aislado con PVC-Nylon	Mts	1	4.600,00	5.520,00	5.750,00	5.290,00
15	Cable Multiplex tríplex 2x35mm+35mm (2x2+2) aluminio aislado	Mts	1	15.900,00	19.080,00	19.875,00	18.285,00
16	Grapa retención Aluminio tipo recto 6-2/0 de Nacional	Und	1	41.300,00	49.560,00	51.625,00	47.495,00
17	Grapa de suspensión para red trenzada	Und	1	9.650,00	11.580,00	12.063,00	11.097,67
18	Perno de ojo cerrado 5/8x10 galvanizado	Und	1	14.700,00	17.640,00	18.375,00	16.905,00
19	LUMINARIA LED -100 W	Und	1	171.600,00	205.920,00	214.500,00	197.340,00
20	Driver Electrónico LED 55W 0.1-1.8A 0-10V DIMMING 120/277V	Und	1	201.650,00	241.980,00	252.063,00	231.897,67
21	Driver Electrónico LED 55W 0.1-1.1A 0-10V DIMMING 120/277V	Und	1	229.900,00	275.880,00	287.375,00	264.385,00
22	Descargador de Sobretensión (DPS) 10 KV	Und	1	189.050,00	226.860,00	236.313,00	217.407,67
23	Conector de Bloque de Terminal 3P para Fusible 5x20mm	Und	1	3.800,00	4.560,00	4.750,00	4.370,00
24	Fusible de 5A Vidrio Corto	Und	1	650,00	780,00	813,00	747,67
25	Contactor 25-10A 220V (Corriente: 25A/Voltaje Bobina: 220VAC / 60Hz/Número de Polos: 3/Contactos Auxiliares: 1NA)	Und	1	69.000,00	82.800,00	86.250,00	79.350,00
26	Timer temporizador Electrónico Digital 110 Vac-15A	Und	1	86.250,00	103.500,00	107.813,00	99.187,67
27	Breaker de Riel 2*10Control Tableros Termomagnético	Und	1	31.625,00	37.950,00	39.531,00	36.368,67
	VALOR TOTAL			**1.440.705,00**	**1.728.846,00**	**1.800.886,00**	**1.656.812,33**

Para la verificación inicial y en desarrollo de la subasta, se tendrá en cuenta el valor total unitario de los productos cotizados, como fue establecido en el estudio de mercado, en consecuencia, el valor de la oferta inicial no podrá superar el tope del presupuesto **UNITARIO TOTAL** del presente proceso de selección, el cual asciende a la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.656.812,33) INCLUIDO IVA,** Igualmente, el valor ofertado de cada producto no podrá superar el valor promedio de cada producto que arrojó el estudio de conveniencia.

Nota 01: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados en la propuesta económica inicial (VALOR TOTAL UNITARIO), menos el porcentaje de descuento después de surtida la subasta, el cual se aplicará de manera proporcional e igual a todos los productos que componen la ficha técnica.

El **PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL** destinado para el presente proceso es por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($120.000.000,00), INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, suma que será ejecutada conforme a las cantidades solicitadas por el Supervisor del Contrato.

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal No. **DIS-2025000767 del 15 de septiembre de 2025.**

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

8.1. MATRIZ DE RIESGO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	LEGISLATIVO	VARIACIÓN EN LAS LEGISLACIONES.	CAMBIO EN LAS REGLAMENTACIONES ESTIPULADAS INICIALMENTE Y DEMORA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	3	1	4	RIESGO BAJO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	FLUCTUACIÓN PRECIOS EN LOS ARANCELES, TRM	AUMENTO EN LOS COSTOS.	2	2	4	RIESGO BAJO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	PRESENTACIÓN TARDÍA DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO	DEMORA EN EL PROCESO	2	3	5	RIESGO BAJO
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEFICIENTE ADQUISICIÓN DE COMPRAS DE LOS BIENES O PRODUCTOS.	BAJA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	4	2	6	RIESGO ALTO
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LOS BIENES O PRODUCTOS NO CUENTAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD MÍNIMOS REQUERIDOS	CONTAMINACIÓN A FUENTES HÍDRICAS, DEL AIRE, SUELO.	2	2	4	RIESGO MEDIO
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO SE CUENTA CON EL STOCK DE INVENTARIO SUFICIENTE.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	RIESGO MEDIO
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	POLÍTICO SOCIAL	ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO.	NO ABASTECIMIENTO DE BIENES O PRODUCTOS.	2	1	3	RIESGO BAJO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
9	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	PAGO ATRASADO DE LAS CUENTAS DE COBRO.	INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA, QUE GENERARÍA RETRASOS O INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO.	3	2	5	RIESGO MEDIO

8.2. FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

Nº	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR EL IMPLEMENTO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	MUNICIPIO	SOLICITAR SOPORTE JURÍDICO Y ACTUALIZADO DE LAS NORMAS DE COMPRAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES VIGENTES.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	N/A	SEGUIMIENTO A LA LEGISLACIÓN.	REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS AL PROCESO.
2	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	SEGUIMIENTO A LAS FLUCTUACIONES MÁS REPRESENTATIVAS	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	SOLICITAR PERIÓDICAMENTE COTIZACIONES DE LOS PRECIOS DEL MERCADO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
3	CONTRATISTA	ESTABLECER TIEMPOS MÍNIMOS DE ENTREGA DE DOCUMENTOS UNA VEZ SELECCIONADO EL CONTRATISTA	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ASESOR JURÍDICO Y/O SUPERVISOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	N/A	VERIFICAR QUE SE CUMPLAN CON LOS TIEMPOS ESTIPULADOS PARA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

N°	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR EL IMPLEMENTO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
4	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	EL SUPERVISOR QUE EL PRODUCTO CONTRATADO CUENTE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD ESTABLECIDAS.	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
5	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO OFRECIDO	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	EL SUPERVISOR DEBE REVISAR EL PRODUCTO ANTES DE SER UTILIZADO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
6	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR UN STOCK DE INVENTARIO MÍNIMO QUE PERMITA CUMPLIR CON LAS COMPRAS A SATISFACCIÓN.	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	EL SUPERVISOR DEBE MONITOREAR QUE LAS RESPECTIVAS ENTREGAS CUENTEN CON LO PACTADO EN EL CONTRATO.	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
7	CONTRATISTA	DETECTAR CAMBIOS EN EL CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO DE LA REGIÓN.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	EL SUPERVISOR DEBE VIGILAR QUE SE CUENTE CON UN STOCK DE INVENTARIO SUFICIENTE PARA CUBRIR EVENTUALIDADES .	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
8	CONTRATISTA Y MUNICIPIO.	EL MUNICIPIO SE COMPROMETE AL PAGO OPORTUNO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA SU PAGO.	3	4	7	RIESGO ALTO	NO	SECRETARIA DE HACIENDA.	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	SEGUIMIENTO AL TIEMPO EMPLEADO POR LA ENTIDAD PARA EL PAGO OPORTUNO.	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

9. FUENTES DE INFORMACIÓN

- ANALISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONOMICO DANE: www.dane.gov.co
- Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

Para constancia se firma en Villeta, Cundinamarca a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente:

--ORIGINAL FIRMADO--
SONIA EDITH ORDOÑEZ REYES
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

--ORIGINAL FIRMADO--
DEISSY YINETH ALGECIRA ACOSTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Heidy Sorley Beltrán Olaya – Profesional contratista SAG		
Revisado por	Gloria Patricia Montaña Hurtado – Abogada contratación.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Jefe de la Unidad de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda Municipal.			